Lúnes 8 de Noviembre de 1886 — Buenos Aires—Numero suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 928

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.10

Fuera del municipio de la Capital no se recib suscriciones que no sean abonadas adelantada.

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

MÁXIMO PAZ

CANDIDATO DE "FÍGARO"
PARA LA PRÓXIMA GOBERNACION DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES

REDACCION

ROCHA CONSPIRADOR

NUEVO PLAN DE CAMPAÑA

Nos llegan de la campaña de Buenos Aires numerosos testimonios que acusan un vasto plan de revueltas parciales, iniciado por Rocha en diversos partidos. Allí donde no puede con los *acordados* de Hueyo y con las cédulas de Llambi Campbell presentar siquiera una sombra de opinion, intenta perturbar al pueblo en el ejercicio de sus derechos electorales. Por supuesto, que para nada se cura de comprometer con sus maquinaciones rodinescas, la paz y tranquilidad á cuya sombra prospera la Provincia, encaminada por la senda de la emancipacion de su vergonzosa influencia.

En general, el hombre se modifica y trasforma por la influencia del medio en que vive, de las posiciones que ocupa, del rol que desempeña, levantando el pensamiento y el corazon hasta los ideales que dignifican la vida.

Ciertamente, hay excepciones. Ejemplo:—Rocha.

El ha gobernado la Provincia de Buenos Aires, que tomó por sorpresa, aprovechando un momento de alucinacion de nuestros hombres públicos, esplicable por los múltiples, magnos é inesperados desenvolvimientos de los sucesos del año 80.

Pudo dignificarse olvidando y haciendo olvidar sus viejas mañas y artes repugnantes, por las que de consenso universal fué bautizado con el odioso apodo de Rodin!

Lógicamente, así debia suceder.

Pero Rocha, como *el espíritu que niega* de la creacion de Goethe, perpetuada por la música de Boito, se ha conservado el mismo, refractario á toda idea de luz, de dignidad y decencia.

Convencido de que á pesar de su patronazgo rechaza la mayoría de la Provincia al buen doctor Achával, ha imaginado que por medio del soborno de los que comandan la fuerza pública podia producir una revuelta y hacer en la confusion, como de costumbre, su botin.

Pero, por esta vez, se ha equivocado. Estamos prevenidos. Los hechos son palpables y el plan de la conspiracion conocido: lo hemos de volver contra él y los suyos.

Los hilos de la trama no consisten ya solamente en los trabajos de Rocha para sobornar el piquete de Guardia de Cárceles en Mercedes. Se estiende á las Policías de los Partidos de Las Flores, Lobos, San Vicente, Arrecifes, Salto y Chivilcoy.

En Mercedes, el Teniente del Piquete fué visto por los agentes de Rocha;—y como manifestara que nada podia hacer por causa del Capitan, se le aconsejó sin escrúpulos que se deshiciera de él en el momento oportuno.

Para un mozo pobre como el Teniente, la recompensa era tentadora: *diez mil patacones, al contado.*

Las pruebas que de estos hechos se acumulan para ser elevadas al Juzgado del Crímen, son tremendas é irrefutables. Ellas serán presentadas por personas respetables por su honorabilidad, fortuna y posicion social y política. Pues se están acumulando para iniciar en breve la acusacion contra Rocha, cuyo desafuero como Senador al Congreso se pedirá á ese alto cuerpo de la Nacion.

Será esta acusacion la mas ruidosa que haya ocurrido en estos tiempos. Y pronto el pueblo de la República y el de la Provincia, unidos en el desprecio comun á Rocha, lo verán en el banco de los acusados.

CÓLERA?

Demasiado dura es la frase para ser lanzada en el seno de una sociedad mecida en aras de un progreso febril y de los deseos mas vehementes de fortuna y placer; pero la primera piedra ha sido lanzada y nace fatidicamente de todos los lábios buscando una esperanza, un algo que desvirtúe las sombras en que vemos envuelta la tranquilidad del hogar y el porvenir de nuestro país al frente de un enemigo formidable como invisible.

No es nuestro espíritu recargar el cuadro de tintas sombrías, pero sí dar la palabra de órden patentizando los peligros de que nos vemos amenazados y marcar los rumbos prudentes y tranquilos para destruir el mal, cualquiera que él sea, en su cuna.

Ya lo hemos dicho en nuestro número anterior, la ciencia puede discutir si existe ó no el *bacilus* de Koc, pero el hecho fundamental de que son muchos los que se han enfermado de la miema cosa, de *enteritis aguda* ó *cólera nostras* y muchos tambien, (mas de la mitad) los que se han muerto, nos pone en el caso de proceder con la misma energía y actividad que si se tratara de casos perfectamente caracterizados de cólera asiático.

Tal es nuestra situacion y no debemos disimular los grandes peligros que nos amenazan para aunar los esfuerzos de la prensa y de las autoridades á sofocar en su orígen la propagacion de esos seres microscópicos destructores del hombre.

La Direccion de la Asistencia Pública con su personal numeroso está llamada á prestar eficacísimos servicios en estos momentos de peligro, pues cuenta con veinte médicos al frente de cada una de las secciones policiales y un cuerpo de facultativos no menos numeroso en los diferentes hospitales á su cargo; de manera que la Direccion es el centro donde converjen todas las novedades sanitarias del municipio, y es esa reparticion la única que de una manera ejecutiva puede atacar de frente los focos de infeccion tan esparcidos en la poblacion y reducir por medio del aislamiento la contaminacion de los casos llamados sospechosos.

Pero la asistencia pública como institucion y en la forma que se ha desenvuelto entre nosotros, no llena los grandes fines que está llamada á desempeñar, como el factor mas eficaz é indispensable de la observancia y mantenimiento de la higiene del municipio.

No es la asistencia del pobre, objeto de esta institucion actualmente, la que mas reclama el concurso de un personal tan numeroso; los pobres jamás han carecido de asistencia, y sin embargo la higiene ha reclamado siempre la iniciativa de los hombres de ciencia, cuya prédica en épocas de bonanzas se pierde á menudo en el mas lamentable olvido.

La Asistencia Pública ha invertido su rol cambiando sus fines, y su denominacion debe ser Direccion Sanitaria de la Capital, y sus veinte médicos seccionales, médicos de Sanidad seccionales.

Tal es en una fórmula concreta, la única manera de responsabilizar á la actual Asistencia Pública de la higiene de la Capital y á cada médico de la de su seccion, y estamos seguros que afrontando una reforma tan necesaria, borraríamos en breve tiempo los grandes focos que mantenemos en pié en la Capital, preparando el camino fácil para el desarrollo del flajelo que nos amenaza.

No trepidamos en hacernos eco de esta reforma aconsejada por la experiencia y competencia de hombres de ciencia, en la seguridad de que el Concejo Deliberante y el señor Intendente la hagan práctica en los momentos que mas se requiere el cumplimiento de los preceptos de la higiene.

TELEGRAMAS

San Fernando

Proclamacion de la candidatura Paz.—Los achavalistas en el Banco.—El Partido Nacional en la proclamacion.—Espléndido recibimiento á la Comision delegada.

Noviembre 7.

A FÍGARO.

La proclamacion habida hoy de la candidatura Paz asegura su triunfo en este punto.

Los ciudadanos que componen el comité del Partido Nacional, con su presidente á la cabeza, señor Leiva, unidos á los numerosos pacistas, siendo entre todos mas de trescientos, hicieron la solemne proclamacion, vivando al candidato, al Dr. Juarez, al Dr. D'Amico, al General Roca y al Coronel Dantas. Hablaron el Dr. Muzlera, Llanos, Ortega, Saborido, siendo interrumpidos á cada momento con entusiastas vivas y aplausos.

Los miembros del Partido Nacional, los pacistas y el pueblo todo de aquí, como los demás de la Provincia, no tienen otra voluntad que llevar á Máximo Paz al Gobierno de la Provincia.

Me aseguran que mientras se hacia la proclamacion, los poquísimos achavalistas que aquí hay se habian encerrado en el local de la sucursal del Banco.

Corresponsal.

Sebastian Saborido á Máximo Paz.

Trescientos cincuenta ciudadanos han aclamado su nombre en esta con gran entusiasmo. Lo felicitamos de corazon.

David Suffern—Eduardo Ortega—Sebastian Saborido.

Carlos Herrero á Máximo Paz.

Acaba de proclamarse su candidatura solemnemente. Queda asegurado su triunfo en este pueblo.

C. Fauvety á Máximo Paz.

Acaba de tener lugar la proclamacion de su candidatura.

Mas de trescientos ciudadanos saludan con entusiastas vivas el nombre de Máximo Paz, futuro Gobernador de la Provincia.

Fuimos recibidos en la estacion por una Comision compuesta de ciudadanos espectables de este partido, los que, unidos á los miembros del Comité Nacional, nos acompañaron al local del Club.

Hablaron Muzlera, Llanos, Ortega, Saborido, pronunciando brillantes discursos que arrancaron á la concurrencia vivas al doctor D'Amico, al Dr. Juarez, al General Roca, á Dantas, etc.

El triunfo en San Fernando se encuentra asegurado, como en los demás partidos de la Provincia, que ven en Máximo Paz la salvacion de los derechos del ciudadano. Felicitámosle.

Cárlos Herrero—Federico Leiva—S. Herrero—Reballo—Julio Llanos—Ortega—Bradley Eggers Adolfo Llanos—Suffern—Saborido—Cordero.

Quilmes

Noviembre 7.

Al señor Presidente de la 3ª seccion del Comité Pacista.

El Club Libertad de Quilmes saluda á su digno Presidente del Comité y le participa que la reunion que hemos tenido en el dia de hoy ha sido con el mayor órden y entusiasmo. Se ha vivado á Máximo Paz futuro Gobernador de la Provincia de Buenas Aires. Hemos sido mas de 300 ciudadanos.

D. Santa Coloma.—Laurentino Gonzalez.—Gaspar Santa Coloma.—Leopoldo Giralddez.—José M. Santa Coloma

ARRECIFES

Noviembre 6 de 1886.

Señor Director de FÍGARO.

Aquí tenemos novedades.

Nos han enviado Rocha al famoso Landin para encabezar los trabajos achavalistas.

Como semejante individuo jamás podrá contar con la opinion de este pueblo que es todo pacista, para acercarse algunos prosélitos ha tenido que inventar algo que es extraordinario, nuevo, nunca visto.

Ha contratado, por mes, dos casas de tolerancia, con música (organito), licor, comestibles para las cenas y todos los demás servicios que aquellas casas proporcionan.

Eso es miel para las moscas.

La canalla afluye á tan canalla invitacion;—y hé ahí los clubs achavalistas de este pueblo.

Ahora bien; todo esto cuesta plata, y no poca. Y como es notorio que Landin no tiene un centavo, pues todo lo que ganó en los grandes negocios de ladrillos de La Plata lo triunfó en sus aventuras de buen mozo—nos propusimos averiguar de dónde salian estas misas—y fácil nos ha sido conseguirlo.

Presentó Landin una solicitud en la sucursal del Banco de la Provincia de este pueblo por seis mil patacones. El Gerente—aunque achavalista—es hombre de órden y temeroso del Reglamento del Banco. Encontró la firma de Landin en ese *limbo Rochista* que se llama cuenta de «Varios Deudores» y naturalmente negó el pedido. Quejóse Landin de su proceder á Hueyo, y este inmediatamente ordenó por *telégrafo* (lo que es curioso) que se le acordaran los seis mil pesos. De buena ó de mala gracia el Gerente se ejecutó—lavándose las manos como Pilatos.

Su amigo

G. L. C.

CRÓNICA

El Comité achavalista en Arrecifes.—Ojo con el Registro y los muertos y ausentes.—Apuesta.—Los «bárbaros» haciendo de las suyas.—Los Gerentes del Banco.—Adhesiones.—Otras noticias.

El Secretario del Comité achavalista de Arrecifes, don Casimiro Beaupuy, ha presentado la renuncia de su puesto é incorporádose á las filas de los que sostienen en aquella localidad la condidatura del señor Paz.

Con la separacion del señor Beaupuy van mas de quince personas las que en estos últimos dias se han separado de aquel Comité, en el cual solo quedan ya descontando su Presidente y dos ó tres indiferentes, los peones de don Manuel O. Molina.

—

Nuestros amigos deben tener muy presente que la eleccion que debe efectuarse el domingo 5 de Diciembre se efectuará por el Registro Cívico del año 1884.

Lo advertimos porque desde entonces acá ha de haber algunos muertos y muchos de los empadronados en aquel entónces que no viven ya en los correspondientes partidos.

Esos ausentes y esos muertos son *elementos* de que pretenderá disponer el rochi-achavalismo para presentarse en las urnas.

—

La Prensa de Belgrano trae el siguiente permamente: El doctor Rocha, que no pierde negocio por hacer con tal que vaya á lo *seguro*, podria aprovechar la ocasion.

Dice:

«A los achavalistas inscriptos en el padron electoral del Partido de Belgrano, se les ofrece la siguiente apuesta:

Pesos 2000 m/n de curso legal depositados á la órden conjunta de dos respetables vecinos del partido, á que don Nicolás Achával no será Gobernador de la Provincia en el próximo periodo constitucional.

La persona que quiera hacer efectiva esta apuesta puede ocurrir al Sr. D. David Suffern, calle de Pavon Nº. 93, ó al Sr. D. Zoilo Querido, calle de Pavon y Circo de las Carreras, debiendo efectuarlo á cualquiera de estos dos domicilios hasta las 10 a. m. ó de 5 p. m. adelante.»

—

Los vecinos de Flores y en particular las familias, están alarmadísimas con la invasion de «bárbaros» que ha ido á tomar cuartel en la esquina de la plata.

Son numerosos los atropellos que cometen, y las señoras y niñas se ven privadas de pasar por allí por temor de que aquellos vándalos hagan con ellas lo que han hecho ya con algunas mujeres del pueblo.

El Progreso de aquella localidad llama la atencion de la Policía sobre esos escesos.

Varios vecinos de allí nos piden hagamos lo mismo.

Y si eso pasa en un pueblo vecino á la Capital, donde indudablemente los agentes de Rocha han de haber mandado lo *mejorcito*, ¿cómo será y cómo se comportarán las hordas que se estan enviando á otros pueblos mas lejanos?

—

Hemos de publicar en breve, sino se reprimen los nombres de ciertos y determinados gerentes de sucursales del Banco que no atendiendo á su verdadera mision ni estando á las órdenes *publicadas*, le siguen buscando proselitos al candidato del Gefe, pagando ó acordando, segun instrucciones, á Badaracos inventados.

Paso atrás, señores gerentes, sino quereis ir á la picota.

—

El Presidente del Comité Juarista de Barracas al Sud, D. Manuel Esteves, se ha plegado al frente de su Comité, con muy valiosos elementos, al partido que sostiene la candidatura del señor Máximo Paz; á cuyo triunfo coopera entusiastamente.

—

Nuestro estimable colega el *Mosquito* publica en su número de ayer un excelente retrato de nuestro candidato á la próxima gobernacion de la Provincia.

Lo acompaña de una bien escrita biografía, que marca y define la personalidad política de Máximo Paz, de una manera exacta.

La falta material de espacio nos impide transcribir ese trabajo biográfico, lo que haríamos, como se comprende, con el mayor gusto.

PLAZA EÚSKARA

LA SESION PELOTÍSTICA DE AYER

UN MUNDO DE GENTE

¡¡Vitor á Melchor y Portal!!

A pesar de lo destemplado del dia y la mucha polvareda en los caminos y aun en la misma plaza, la concurrencia fué enorme, sobrepujando, si cabe, á la que hubo en el dia de inauguracion de temporada.

Esto quiere decir que el pueblo, á pesar de las voces de alarma esparcidas referentes al cólera y demás epidemias, no las ha tomado tan á pecho, y se divierte como en los dias ordinarios.

La sociedad que dirije los trabajos de la plaza merece nuestras felicitaciones, y especialmente el Intendente Elisondo, por el órden que allí reina.

—

PRIMER PARTIDO

Marquina y Polonio contra Pola y Arrizala, á mano y á 25 tantos, llevando los primeros el distintivo azul y los segundos colorados.

Le tocó el saque á los colorados.

El partido empezó y concluyó muy reñido, pudiéndose asegurar que este partido ha sido el mas satisfactorio en su género que ha tenido lugar.

Marquina y Pola sobresalieron por el gran juego que hicieron de cortada y dos paredes.

Igualaron varias veces y la última fué á los d ce tantos.

Desde entónces se decidió el partido por los azules, llegando á los 25 tantos cuando los contrarios estaban en 17.

SEGUNDO PARTIDO

Brau, menor y Melchor contra Brau, mayor, Portal y Manolo, á cesta y 50 tantos, llevando los primeros el distintivo azul y los segundos colorado.

La *usura* estaba á los colorados, tocándoles el saque y adelantándose en dos por nada.

Les tocó el saque á los azules é igualaron.

Los colorados se pusieron á 4 por 2.

Los azules tomaron la revancha llegando á 8, mientras los colorados no tenian sino 4; pero tomando nuevamente el saque los colorados, los igualaron y los pasaron.

Desde entónces parecia que el partido se decidió por ellos y se ofrecia en su favor 100 á 40, habiendo momentos en que llevaban á los azules hasta 8 tantos de ventaja.

Se pusieron en 37 los colorados por 33 los azules, y todavía se daba doble contra sencillo; pero tomando el saque los azules, hicieron un esfuerzo extraordinario é igualaron á 37.

Entonces Brau mayor pidió alargar el partido; pero los contrarios no accedieron, y el público, con un entusiasmo casi febril, pidió que no se alargase.

Siguió el partido interesantísimo, pues siguieron igualando á 38, 39, 40, 41, 42 y 45.

Entónces algunos del público pidieron que se alargase; pero Brau, mayor, que habia hecho la propuesta anteriormente, se opuso ahora.

Volvió á seguir el partido, y los azules pasaron de dos tantos á los colorados, estando todas las apuestas á ellos; volvieron á igualar de nuevo y desde entónces el partido se decidió por los colorados, llegando á los 50 tantos, mientras los contrarios se quedaron en los 47.

—

LOS JUGADORES

Portal—Ha sido el héroe del dia, atendiendo á los saques como á las pelotas que venian atrás, adelante y dos paredes. Es jugador que eclipsará algunas glorias.

Melchor—Puede decirse que ha sido un digno rival de Portal, pues jugando adelante con gran brio en los saques, sostuvo el partido admirablemente, á pesar de haberse caido en los primeros tantos y lastimarse una rodilla. Debe haber sido de alguna gravedad, á pesar de que no lo demostraba, porque la sangre bañaba el pantalon.

Brau, menor—Con su juego, de revés y estando atrás se portó como acostumbra, llevando la direccion del partido.

Brau, mayor.—Algo flojo al principio, debido á la viveza del peloteo; pero cuando entró en calor y vió que peligraba el partido, se presentó como siempre, con su formidable bolea y en gran parte se le debe el éxito del partido.

Manolo.—Regular revés, mucha soltura en el juego. No se puede formar idea de lo que es aun, pues se aseguraba que se encuentra enfermo.

AZUL

Noviembre 6 de 1886.

Señor Director:

Muchas veces leyendo FIGARO, cuando tocaba la cuestion Banco de la Provincia, me parecia que tanta monstruosidad cometida, como en él se señalaba, debía tener su poquito de exageracion; pero, desgraciadamente, he tenido que convencerme de que todo lo dicho por FIGARO era pequeño ante la realidad que se acaba de palpar en la sucursal de aquí.

Se cuenta con muchos visos de verdad lo siguiente:

Hace cinco años, mas ó menos, dos sócios, que tenian un insignificante negocio, convinieron pedir á la sucursal 10,000 pesos de la antigua moneda.

Uno de ellos se apersonó al Gerente, quien le contestó que no habia inconveniente en hacer el descuento con ambas firmas por la suma de diez mil pesos.

Convenida la cosa, se fué á ver al otro sócio, quien le trajo una letra y se la hizo firmar en blanco; pero cuál no fué su sorpresa cuando el Gerente lo manda llamar y en presencia de aquel le dijo:

—Vd. me ha pedido el descuento de una letra por diez mil pesos, y como aquí es Vd. *el verdadero responsable*, le prevengo que la letra que el señor me ha traido es por veinte mil, y eso no es lo convenido.

—Cómo! Yo no he firmado sino por diez mil! —esclamó indignado.

—Aquí está la letra.

Estaba firmada por 20,000.

Hubo un fuerte cambio de palabras entre los dos sócios. Le increpó su proceder y salieron de allí olvidando la letra en manos del Gerente. Ni uno ni otro volvieron á acordarse de ella, hasta que ha cosa de un año, que fué removido el Gerente, vino un Inspector, el que, mostrándole la letra al que habia solicitado la suma y rechazado el proceder de su sócio, le intimó órden de pago.

—Señor, — contestó, — yo no debo nada. Por lo contrario, he tenido depósitos en el Banco durante estes cuatro años transcurridos, como puede verse en los libros, y jamás se me ha hecho observacion alguna. Además, ¿cómo es que esa letra no está protestada ni se me ha advertido por el Gerente, viviendo como vivo al lado mismo de la sucursal?

No hubo qué hacer:—un alguacil fué á notificarlo de embargo sino pagaba, y el supuesto deudor presenta un escrito que el Inspector se sirvió enviar al Directorio.

Pocos dias despues tornó el alguacil á manifestarle en un otro mandamiento que habiendo resuelto de conformidad el Directorio, quedaba el embargo sin efecto.

—Vaya, al cabo!—dijo el pobre hombre, creyendo firmemente que todo habia concluido, olvidándose nuevamente de retirar la letra.—Se va el inspector, viene un nuevo Gerente y como de algun lado tenia que salir, aunque en mínima parte, los dineros que se están tirando en comprar votos, el Gerente nombró procurador del Banco á un sócio del Juez de Paz, y de ahí... que vino á gestionarse nuevamente la dichosa letra! Se producen de nuevo los embargos, y ahí tenemos al infeliz damnificado, que se llama don Silvestre Paiz, que ha tenido que salir de este pueblo, enfermo y arruinado, y que ahora vive en casa de su hijo en esa ciudad, calle de Cangallo 872.

COSAS DE CASA

Los diarios de La Plata recibidos ayer nos han causado mayor sorpresa de la que antaño esperimentó seguramente el respetable anciane D. Manuel Ocampo al verse proclamado candidato.

Los apreciables colegas no se contentan ya con dar los *casos* habidos como simples *sospechados*.

Ellas van mas léjos, mucho mas léjos.

¡Bomba! ¡¡Bomba!! ¡¡El cólera en Buenos Aires!! ¡¡¡30 casos y 15 defunciones!!!

Hé ahí el encabezamiento que ponen á las noticias recibidas por ellos de la Capital Federal. Y si eso se hace á distancia de dos horas de viaje, ¡con cuánta y muchísima razon el imperio del Brasil cierra sus puertos á nuestras procedencias!

La verdad es que con semejante *cliché* hay para espantar á medio mundo!

Pero los apreciables colegas, despues de ese encabezamiento y de dar algunas noticias mas ó menos fidedignas que no corresponden con su título, concluyen por darles á sus lectores una receta infalible contra el terrible flajelo, copiado de un almanaque de Bristol.

Esos diarios olvidan que aun estamos distantes algunas semanas del dia de inocentes.

Qué se proponen con alarmar, como la *Nacion* de aquí?

—

Esos diarios ó sus corresponsales, toman las medidas de precaucion, cuales son salir del Riachuelo de Barracas los buques de la armada que allí se encuentren, y todos los buques que no efectúan operaciones de carga y descarga, como si se tratara de uno sálvase el que pueda!

Pero si eso es muy natural:—Hay allí tanta aglomeracion de poblacion flotante, que es indudablemente perjudicial.

Las demás medidas responden á una órden igual;—precauciones que nunca están de mas.

Es un deber que si el huésped gangelino nos invade, no nos encuentre desprevenido. Lo contrario seria criminal.

—

Recomendamos la lectura de una correspondencia del Azul que FIGARO publica en otro lugar de sus columnas.

Por ella se verá que el Juez de aquel pueblo, el caballero Triaca, mas ofendido al parecer que la célebre su tocaya de *Crispino*, tiene á manos un sócio para arrebatarle al Banco veinte mil pesos de la antigua moneda y engordar con ellos el fondo electoral del rochi-achavalismo.

Poro lo mas original es que ya no se contentan con nombres supuestos para hacer esos juegos.

Ahora arrebatan letras firmadas, las descuentan para sí y se guardan las formas haciendo lo que en esa carta se verá.

—

El pueblo de San Pedro está de felicitaciones por los trabajos iniciados en el puerto, debido á la intervencion del señor D. Antonino Cambaceres, el Dr. Quirno Costa y el General Dónovan.

Con este motivo, el señor Semilla, miembro caracterizado de aquel vecindario y uno de los partidarios mas decididos que ha tenido el Partido Nacional en la pasada contienda, ha recibido el siguiente telegrama:

San Pedro, Noviembre 5.

A Pedro Semilla.

Llegó la draga, importando este hecho un progreso positivo para este pueblo y despertando gran entusiasmo.

Felicito á los buenos amigos que en ello han intervenido, reiterando nuestro agradecimiento.

F. B. Quiroga—A. Soler—Máximo Millan.

ESPECTÁCULOS

La Florida. —Gran romería, con bailes españoles, orquesta y gaita.
Todos los domingos y dias festivos.

Pasatiempo —Paraná esquina de Cuyo.—Jardin teatro-concierto de las Folies—Buenos Aires.
Funcion todas las noches.—Entrada 50 centavos.

Bijou Concert—Calle Moreno 252—Funcion todas las noches.- Compañia francesa—Orquesta de 15 profesores bajo la direccion del señor Roché.
Entrada general 30 centavos—A las 8 1|2 en punto.

Panorama de Buenos Aires.—Iluminacion Eléctrica.- Efecto sorprendente.—Ilusion májica.
Desde hoy el Panorama será iluminado á luz eléctrica desde las 7 hasta las 10 p. m.
Esposicion de dia de las 8 ant. á las 6 p. m.
Gran rebaja de precios.
Entrada de dia y de noche ps. 0,50.

AVISOS

Departamento DE OBRAS PÚBLICAS.—*Licitacion.* — En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, Florida Nº 6, se recibirán propuestas para la provision de la parte metálica de un puente sobre el Arroyo de la Virgen (Provincia de Entre Rios), con arreglo á los planos, condiciones y demás antecedentes que están á la vista de los interesados en dicha Secretaría. Las propuestas deberán estenderse en papel sellado de cinco pesos y ser acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional del 1 °/. de su valor total. Su apertura tendrá lugar el dia 5 de Diciembre próximo á las 8 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1886.
N.—n 7 v d5.

Departamento DE OBRAS PÚBLICAS.—*Aviso oficial.*—En cumplimiento de una resolucion del Ministerio del Interior de fecha 13 de Setiembre ppdo., se emplaza al representante del contratista de las obras del muelle San Lorenzo, don Alfredo Martini, para que en el término de diez dias á contar desde la fecha, proceda á dar principio á las reparaciones necesarias para dejar dicho muelle en las condiciones prescriptas en el respectivo contrato, advirtiéndole que en caso contrario, este Departamento las hará ejecutar por cuenta del contratante, señor Zamboni.—Buenos Aires, Noviembre 6 de 1886.—*A. E. Fusiñol*, Secretario.
N.—n 7 v 18.

Licitacion para la provision á la Cárcel Penitenciaría. — En el Ministerio de Justicia se recibirán propuestas en pliego cerrado hasta el 3 del próximo mes de Diciembre, para la provision durante el año 1887, con arreglo á las planillas que se entregarán á los interesados que las soliciten en aquel Establecimiento y bajo las bases siguientes:

1° Los artículos serán de primera calidad y la provision estará sujeta á todo evento.

2° El proveedor entregará los artículos en la cantidad y á medida que se precisen, pudiéndo ser aquella mayor ó menor que la que indican las planillas

3° Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de la materia con un sello de cinco pesos nacional y acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio un depósito equivalente al 5 °/. del importe total de las planillas ó planilla que se quiera licitar,—ya sea en títulos de crédito Nacional ó en moneda efectiva, el que se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueran aceptadas.

4° El licitante cuya propuesta fuese aceptada, estará obligado á doblar el depósito.

5° El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1887, pudiendo el Gobierno rescindirlo en virtud de justas causas.

6° Toda vez que el proveedor dejase de entregar los artículos ó ellos no fueren de la calidad estipulada, serán desechados por el Director de la Penitenciaria y comprados por cuenta del proveedor, quien deberá abonarlos aunque fueren obtenidos á otros precios que los fijados en la planilla.

7° No se tomarán en consideracion las planillas que fuesen alteradas ó aquellas en las que no se determine el precio de cada artículo y el importe total de ellos.

8° Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella; y si lo hiciese, perderá el depósito.

9° Entiéndese por una y primera planilla la que lleva el núm. 1, por otra la que lleva el núm. 2, pudiendo los interesados hacer propuestas, ya por una, ya por las dos.

10° Una vez que en la Secretaría de Justicia haya empezado el acto de la apertura de las propuestas, no se recibirá ninguna otra nueva ni escritos que modifiquen las presentadas.

11° Por los artículos entregados será documentado el proveedor por la Penitenciaria, y el pago se efectuará por Tesorería General y en letras sin interés á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

12° Las propuestas serán abiertas el dia arriba indicado á la 1 p. m., en presencia del Escribano General y de los interesados que quieran concurrir.—FLORENTINO BARROS, Sub-Secretario de Justicia.
I—n3 vd3

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Octubre próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 15 del corriente.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1886.
El Habilitado.
L. –n6 v 15

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cia.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei

—

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

—

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Mdquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

—

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris — RUE BLEU 27
En Buenos Aires — LAVALLE 110 y 112.
m 1°-perm.

DAVID ARGÜELLO AGÜERO
CORREDOR

BOLSA DE COMERCIO — RECONQUISTA 325

Se encarga de la compra-venta de terrenos, fincas y campos en la ciudad, campaña y provincias.

Con preferencia me ocuparé de las solicitudes al nuevo Banco Hipotecario Nacional.

Se anticipará fondos sobre órdenes que reciba en que acompañen escrituras de las propiedades á hipotecar.
Nº 393.—n 4 v 30.

DIONISIO V. SCHÓO
CORREDOR DE DESCUENTOS

42—RECONQUISTA—42

Se encarga del descuento de Letras, Pagarés, etc. en los distintos Bancos de esta Capital, así como de solicitar y tramitar los pedidos al

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Nº 397—n5 vd4

Chocolate.
A. Godet

perm.

JUNTA CENTRAL DE LAZARETOS
LICITACION
Para provision de víveres á inmigrantes y empleados subalternos.

Por disposicion superior se llama á licitacion pública por propuestas cerradas por el término de diez dias (10) á contar de la fecha de la publicacion de este aviso, para la provision de víveres á los inmigrantes que se alojan en el Lazareto de Martin Garcia y personal del mismo, durante el año de 1887, de acuerdo con las siguientes bases:

1ª Los proponentes deberán establecer precios por separado, por el kilo, de los artículos que sean de peso, y por el litro, de los líquidos.

Los artículos que componen el racionamiento, son los que se espresan á continuacion:

Carne
Pan ó galleta
Papas
Arroz
Porotos
Fideos
Sal
Aceite
Vino tinto catalán
Café molido
Azucar
Verdura

2ª Las provisiones serán entregadas en el Lazareto de Martin Garcia en perfecta condicion y á entera satisfaccion en lo que se refiere al peso y calidad de los artículos.

Es bien entendido que el peso de todos ellos será neto. El proveedor no podrá cobrar nunca los envases que contengan los artículos, segun los pedidos que se hagan de la Junta.

3ª El contrato empezará á regir desde la fecha en que se comunique al proponente la aceptacion de su propuesta.

4ª El pago se efectuará en letras de Tesorería á 90 dias de plazo sin interés y á contar de la fecha de la presentacion de la cuenta, debidamente autorizada y documentada.

5ª La Junta se reserva el derecho de rescindir el contrato si resolviese variar el racionamiento de los inmigrantes, ó cuando lo estime conveniente.

6ª El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito de fianza.

7ª Cada propuesta deberá ser acompañada de un certificado de depósito de fianza en el Banco Nacional por la cantidad de 1500 pesos m|n., y al estenderse el contrato deberá ampliarse el depósito hasta el doble de esta cantidad.

8ª Si el contratista dejase de entregar en Martin Garcia al dia siguiente de librada la órden respectiva por esta Junta, la provision de víveres á los inmigrantes, será de cuenta del contratista el abono de la diferencia en precio, sin perjuicio de pagar una multa equivalente al 10 por 100 del valor de los artículos que se hubiesen comprado.

9ª El contratista queda obligado á racionar hasta tanto el Gobierno acepte la propuesta para el año 88.

10ª No se tomarán en consideracion: 1° las propuestas que no se presenten en la forma indicada y en el sello correspondiente.

2° Las que ofrezcan la provision en otra moneda que no sea en pesos moneda nacional

3° Las que hagan cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo los precios de los artículos que componen el racionamiento.

11ª Despues de abrirse las propuestas, no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que estas se hagan.

12ª La licitacion tendrá lugar el dia 16 de Noviembre á la 1 p. m. en el local de la Junta Central de Lazaretos (Prefectura Marítima) y con intervencion del Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1886.
P. A.
Fermin P. Eguia.

Nota.—Los interesados pueden ocurrir por datos á la Secretaria de la Junta todos los dias hábiles de 12 á 5 p. m.
M.—n7 v16

Al público Se hace saber por el presente aviso que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de Guénon Charles y Ca., ha sido disuelta de comun acuerdo, é inscripto el contrato de disolucion en la Secretaria General de Comercio, quedando á cargo del activo y pasivo de la casa los señores Juan Gabriel Charles y Francisco Marcial Charles.
Nº 296—n5 v19.

Licitacion Provision de la Cárcel Correccional.—En el Ministerio de Justicia se recibirán propuestas hasta el dia 1° de Diciembre próximo, para la provision durante el año 1887 del racionamiento á los empleados y detenidos de la Cárcel Correccional, con arreglo á las bases siguientes:

RACION DIARIA (POR PERSONA)

Carne fresca de vaca...	kil'mos	1.1,485	(2 1/2 lb)
Porotos..................	»	0.1,148	(4 onzas)
Arroz.....................	»	0.1,148	(4 »)
Pan fresco...............	»	0.2,296	(8 »)
Sal y verdura suficiente			

RACION MENSUAL

5800 astillas de leña de tala.
20 cuartillas carbon de leña.
5 docenas escobas de maiz.
1 id id de piazabal.
114 kil'mos 850 grs. (10 @) velas de sebo.
45 » 940 » (4 ») jabon amarillo.
45 » 940 » (4 ») fideos buena clase.
45 » 940 » (4 ») grasa fina.
45 » 940 » (4 ») aceite de comer fino.
459 » 40 » (10 qq) carbon de piedra.

2° Todos los artículos deberán ser de primera calidad.

3° El Proveedor será documentado el último dia de cada mes por el total de la entrega mensual. Las planillas visadas por el Director de la Cárcel, servirán para el cobro de la suma que importa el racionamiento.

4° Las propuestas deberán presentarse con sujecion á las prescripciones de ley y en sello de 5 pesos, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio un depósito equivalente al 5 °/. del importe total de la propuesta, en títulos nacionales de crédito ó moneda efectiva: este certificado de depósito se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueren aceptadas.

El depósito será doblado por la persona cuya propuesta fuere aceptada, en garantía del fiel cumplimiento de su contrato. La base para el depósito del 5 °/. será el término medio del consumo actual; es decir, 200 raciones diarias y la mensual que se detalla mas arriba.

5° Los proponentes expresarán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias y por las raciones mensuales.

6° El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1887, pudiendo el Gobierno rescindirlo por justa causa, dando aviso al interesado con 30 dias de anticipacion.

7° En el caso que el Proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó que no fuesen estos de la calidad estipulada, el Director de la Cárcel estará autorizado para comprarlos en plaza, siendo de cuenta del Proveedor abonarlos, aun cuando fueren obtenidos á otros precios que los fijados en el contrato.

8° No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma establecida ó en las que se hubiere hecho cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

9° Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella, y si lo hiciera perderá el depósito.

10 Una vez que en la Sub-Secretaria de Justicia haya comenzado el acto de apertura de las propuestas no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.

11 El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interés á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

12 Las propuestas serán abiertas en el dia 1° de Diciembre á la 1 p. m. en presencia del Escribano General del Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.—FLORENTINO BARROS, Sub-Secretario de Justicia.
D—031 vd1°

179—CHACABUCO—179
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES
Y
ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL

J. PENCO Y HNO

181—CHACABUCO—181
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL
Sbr. 28 perm.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

Dientes artificiales, desde. . . . . . $ 3 m|n
Orificaciones acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
Extracciones sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »
HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
d1 perm.

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO — GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA — ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
CHAPAS PARA PUERTAS, CHAPAS CALADAS — SELLOS DE LACRE, TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

José A. Olmos ABOGADO.—Estudio Bolivar N° 5.
Domiciliado Lavalle 736. 3 perm.

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFÉES POR EXCELENCIA
Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA**. No descuidarse con las imitaciones. o 30—perm.

A. PRAT

TINTORERO
74, CALLE DE SUIPACHA, 74
SE TIÑE, SE LIMPIA
toda clase de ropa y géneros, se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina
SE COMPONE ROPA DE HOMBRES Y NIÑOS
SUCURSALES
Chacabuco 178 y Paseo de Julio 754
N° 329.—s 3 v n 30

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

FABRICA DE LADRILLOS
DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y Cª. o 14.—perm.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885
Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m. —Balizas interiores:
Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.
Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:
Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.
Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.
Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.
La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud
Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 15 de cada mes.
La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/. de rebaja
Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO. Agente.—Cuyo y Reconquista.
NOTA—El vapor MERCURIO saldrá sin falta alguna el dia 20 del corriente.
f1-perm.

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado y suscrito......	$ m/n	1,000,000
Fondo de reserva..................	»	32,492 81

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000..........	7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos..........	convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo....	12 °/.

HORAS DE OFICINA
De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de horros.
El director principal
o 19—perm. CÁRLOS M. SCHWEITZER.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.
Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente..........	3 °/.
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5 »
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1 «
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000..........	6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5 «
Id id en oro á 60 dias..........	2 «
Id id id á 90 dias..........	3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral.......	7 °/.
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/.	«
Por adelantos en cuenta corriente....	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.
MARTIN A. MAXWELL,
m 1-perm. Secretario.

REMATES

MANUEL S. GARCIA & Cª
JUDICIAL

EL MIÉRCOLES 10 DEL C'TE.

A LAS 2 DE LA TARDE

Procederemos á la venta, por órden del señor Juez de Comercio doctor don Gabriel Lársen del Castaño, y como perteneciente al juicio ejecutivo seguido por el señor E Bergmann y Cª contra don Roberto Parck, los siguientes artículos depositados en la calle de Lavalle Nº 112, donde tendrá lugar el remate.

A SABER

Una imprenta completa, compuesta de 2 máquinas de imprimir de los últimos y mejores modelos; 1 máquina de perforar de Hughes y Kin; 1 para numerar del mismo, otra para cortar papel y otra sacar para pruebas, 1 motor á gas, 37 cajas de tipos, papel de diario y una gran cantidad de artículos concernientes al ramo, prensa de copiar, libros, etc., etc.
Por mas datos, al escritorio del rematador, calle de San Martin Nº 90 (pieza Nº 7) ó á la Secretaría del Escribano don Ramon Peralta.
Nº 395.—n 4 v 10.

VICENTE HOYO Y Cª
JUDICIAL

¡EN LA CAPITAL!

DE LA PROPIEDAD CALLE DE CHILE 680
ENTRE LAS DE LOREA Y ZEBALLOS
Perteneciente á la testamentaria de Dr. José Ignacio Eizaguirre—Orden del Sr. Juez D. Cárlos Molina Arrotea

TASACION PS. 10.844 M|N
Base 2|3 partes, pesos 7.228 m|n.
TITULOS GARANTIDOS

El Viernes 19 de Noviembre á las 4 en punto de la tarde, venderemos en público remate, al contado y pasando la base establecida, esta propiedad edificada en un terreno compuesto de 8 varas 77 cents. de frente al Norte por 70 varas 22 cents. de fondo, teniendo en el contrafrente 8 varas 20 cents., formando así una superficie de 595 varas 82 cents. cuadrados; 8 piezas de material, las 4 primeras con techos de argamasa y las otras teja francesa, 2 ventanas, letrina, pozo, etc.
S—014 vn19

POR LOS MISMOS
JUDICIAL

¡EN LA CAPITAL!

LA PROPIEDAD CALLE SANTIAGO DEL ESTERO N 778

Testamentaria de D. José Ignacio Eizaguirre y órden del Sr. Juez Dr. Molina Arrotea.—Gran terreno formando una superficie de 1026 varas con 21 cents. cuadrados.

TASACION MUY BAJA

PS. 8878 M|N
Base 2|3 partes ps. 5918 con 66 cts m|n

El Viernes 19 de Noviembre á las 5 en punto de la tarde, venderemos en público remate, al contado, la espresada propiedad edificada en un terreno compuesto de 8 varas 08 cents. de frente al Oeste por 68 varas 94 cents., de fondo, ensanchando á las 24 varas 94 cents., teniendo de ancho en esta parte 17 varas 10 cents. siguiendo así hasta las 56 varas 871 mils. y de aquí hasta el fondo vuelve nuevamente á ensanchar, teniendo así en el contrafrente 23 varas 09 cen s., lo que da una superficie de 1 026 varas 21 cents. cuadrados; 15 habitaciones de material, techo teja francesa, puertas con marco madera dura: letrina, pozo, etc. —TITULOS DE PRIMER ORDEN T—014 vn19

POR LOS MISMOS
JUDICIAL

¡EN LA CAPITAL!

LA PROPIEDAD
Calle Santiago del Estero num. 774

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia doctor D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. José Ignacio Eizaguirre.

TASADA EN PS. 2875 M|N CON 73 CTS.
BASE 2|3 PARTES
pesos 1.916 con 66 cts. m|n.

El Viernes 19 de Noviembre á las 5 y 1|2 en punto de la tarde procederemos á la venta de la espresada propiedad, la que mide 8 varas 433 mils. de frente al Oeste por 56 varas 87 cts. de fondo, previniéndose que á las 24 varas 94 cents. empieza á enangostar hasta solo tener en el contrafrente del fondo 6 varas; 4 piezas de material techo teja francesa, cielos rasos de tabla, zaguan embaldosado, pozo medianero, letrina, etc. TITULOS GARANTIDOS
Por mas detalles á nuestro escritorio, previniéndose que el comprador entregará el 5 0|0 en garantía.
U—014 vn19

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

EN LA BOCA DEL RIACHUELO
CALLE GENERAL BROWN NÚM. 311

¡LINDA CASA DE FAMILIA!

12 VARAS DE FRENTE AL OESTE
POR 50 DE FONDO
SOLIDAMENTE CONSTRUIDA Y EN CAL
Perteneciente á la testamentaría de doña Ana Moltedo de Cárrega y por órden del Sr. Juez Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.

TASACION

PESOS 10.383 MN.

BASE 2|3 PARTES

PS. 6.922 MN.

¡ES REGALADA!

El Domingo 21 de Noviembre á la 1 en punto del dia venderemos en público remate la indicada propiedad cuyo terreno mide 10 mts. 82 cts. de frente al O. por 43 mts. 30 cts. de fondo, y su edificio se compone de 5 piezas hechas en cal, pisos de madera, cielos rasos de yeso, escalones de mármol á la entrada, patio embaldosado, puerta calle de cedro, id. de reja en el zaguan, algibe, pozo, cocina, altillo, zarzo de fierro y demás comodidades.
TITULOS INMEJORABLES
Z—016 vn21

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
¡EN LA CAPITAL!

GRAN PROPIEDAD

Calle de la Defensa núm. 623

Testamentaria de Dª Ana Moltedo de Cárrega y órden del Sr. Juez Dr. Molina Arrotea

EDIFICIO DE 2 DEPARTAMENTOS
ESPACIOSO TERRENO
17 y media varas de frente al Este por 35 de fondo.
TASACION
PS. 15232 M|N 36 CENTAVOS
BASE 2|3 PARTES
PS. 10.154 M|N 90 CTS

El Domingo 21 de Noviembre á las 2 y 1|2 en punto de la tarde venderemos en público remate al contado la espresada propiedad cuyo terreno se compone de 15 mts. 16 cts. de frente al Este por 30 mts. 74 cts. de fondo, y siendo su edificio en dos departamentos con 11 habitaciones, techos embaldosados, pisos de tabla, baldosa y mosaíco, cielos rasos de yeso en 5 piezas y lienzo en las otras, primer patio y zaguan pisos y frisos de marmol, segundo patio de piedra alemana, pileta, algibe, 2 cocinas, 2 letrinas, 4 ventanas á la calle, puerta de cedro, id. de reja en el zaguan, zarzos de fierro para parras, etc. etc.
TITULOS SUPERIORES
Y—016 vn21

POR LOS MISMOS
JUDICIAL

EN LA CAPITAL

PROPIEDAD CON GRAN TERRENO
15 varas de frente al Este por 70 de fondo.
CALLE DE DEFENSA NÚMEROS 701 Y 703

De órden del Sr. Juez de 1ª instancia Dr. Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de Dª Ana Moltedo de Cárrega

TASACION
PS. 16.055 M|M CON 86 CTS.
BASE 2|3 PARTES
Pesos 10.703 m|n con 90 cents.
TITULOS DE PRIMER ORDEN

El domingo 21 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde venderemos en público remate la expresada propiedad, siendo su edificio compuesto de 2 grandes almacenes, techos de teja francesa sobre ladrillos, pisos de madera, reboques asotados en cal, pisos de piedra en los patios y vias de zorra, 1 galpon al fondo, techo fierro galvanizado, entrepiso tabla y piso de concreto; midiendo su terreno 12 mts. 99 cts. de frente al Este por 60 mts. 62 cts. de fondo.
X—016—vn21

POR LOS MISMOS
JUDICIAL

CENTRAL PROPIEDAD

CALLE DE MÉJICO NÚM. 207

Perteneciente á la testamentaria de Dª Ana Moltedo de Cárrega, orden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Cárlos Molina Arrotea.

12 varas de frente por 30 de fondo.
BASE 2|3 PARTES
PS. 5.646 MN. 80 CTS.

El Domingo 21 de Noviembre á las 3 en punto de la tarde venderemos en público remate la citada propiedad edificada en un terreno compuesto de 10 mts. 30 cts. de frente por 25 mts. 70 cts de fondo; 6 grandes piezas, techos embaldosados, pisos tabla y baldosa, cielos rasos, primer patio y zaguan de marmol, segundo de baldosa, cocina, letrina, algibe medianere, resumidero, puerta de calle de cedro, 2 ventanas, cañeria de gas, etc.
TITULOS GARANTIDOS.
V—016 vn21

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
¡EN LA CAPITAL!
DE LA

GRAN PROPIEDAD AL SUD

CALLE DE SANTIAGO DEL ESTERO, NS. 829 AL 839
Perteneciente á la testamentaría de D. José Ignacio Eizaguirre y órden del Sr. Juez Dr. D. Cárlos Molina Arrotea

GRAN TERRENO Y EDIFICIO
FRENTE: 47 varas 40 cents por 102 varas 75 cents de fondo

EDIFICIO DE 3 CUERPOS

38 habitaciones, cocinas, letrinas, etc.
ESPLÉNDIDA OCASION
BASE DE VENTA PS. 30|000 MN.
ALERTA ESPECULADORES

El lúnes 8 de Noviembre á las cinco en punto de la tarde, venderemos en público remate y por órden judicial, esta gran propiedad edificada en un terreno compuesto de 41 metros 04 cts. de frente al Este por 84 metros 39 cts. de fondo; teniendo como edificio 38 habitaciones, cocinas, letrinas, pozos, sumideros, 9 ventanas á la calle, techos de azotea, teja francesa y zinc, cielos rasos de yeso y madera, pisos de baldosa y madera, árboles frutales y parrales con zarzo de hierro y demas comodidades.
TITULOS GARANTIDOS
Nota.—Invitamos á los especuladores y demás personas que deseen adquirir una gran propiedad, visiten esta, pues las condiciones de venta ofrecen una oportunidad para hacer un espléndido negocio.
Por otros datos á nuestro Escritorio Victoria 31, pieza 6.
L—03 v N8

EULOGIO CUENCA

JUDICIAL

IMPORTANTE REMATE

PARA CAPITALISTAS

DE UNA GRAN

PROPIEDAD

ESTILO VENECIANO

CON TRES GRANDES DEPARTAMENTOS

dividida en

DIEZ BUENAS CASAS

Todas ellas independientes

CONSTRUCCION INMEJORABLE

Con una hipoteca de pesos 3296 m|n.

EN CÉDULAS DE LA SÉRIE E

MATERIALES DE PRIMER ÓRDEN

SITUACION ESPLÉNDIDA

Y MUY CENTRAL

A UNA CUADRA DE LA POLICIA

CALLE SOLIS 215, 217 Y 219

ENTRE BELGRANO Y VENEZUELA

BASE

SUMAMENTE BAJA

TASACIOM DE 4 AÑOS ATRÀS

SOLAMENTE

PESOS 600,000 M|C.

O sean 24,800 ps. m|n.

Produce mensualmente 300 ps. m|n.

EL DOMINGO 21 DE NO'BRE

A LAS 4 DE LA TARDE

El dia indicado remataremos por órden del señor Juez de 1ª Instancia, doctor Molina Arrotea, la propiedad mencionada perteneciente á la testamentaria del señor Ingeniero don José Canale, situada en la calle Solis 215, 217 y 219; su construccion es sólida, hecha todo en cal, con buenos materiales, techo de azotea, maderas duras y embaldosados, cielos rasos de yeso, pisos de listones pino de tea, puertas con contramarcos, los zaguanes pisos de mármol y los patios de cimento de Portland y mosaicos venecianos, aguas corrientes en toda la casa, gas, etc., el edificio es de altos y bajos divididos en 3 departamentos con 10 casas con todas sus comodidades, 8 entradas puertas de caoba ó cedro talladas, 20 ventanas y balcones á la calle, con persianas, etc., escaleras de cedro.

Su estension mide 28 metros 20 cent. de frente por 23 m. 30 ctc de fondo ó sean 713 mts. 46 cent. cuadrados. Su situacion inmejorable y central, con tramway para todas direcciones.

La propiedad produce actualmente 300 $ m/n. mensuales de alquiler, bien atendida puede producir 450 pesos, estas casas nunca están desocupadas, pues son muy cómodas, alegres y aseadas, con cielos razos de yeso empapelado, gas, aguas corrientes y demas comodidades: todas son independientes.

La base es sumamente baja—Solamente 24,800 ps. m|n.—Venta ad-corpus

Las condiciones de la venta se estipularán al tiempo del remate.

Por mas datos, al remador San Martin 31, escritorio número 7. L. L.—o 21 v n 21.

BULLRICH & Cª

JUDICIAL

MAGNÍFICA ESQUINA

ALTOS Y BAJOS

Calle de Belgrano núms. 552 al 556 y Santiago del Estero núms. 187 y 189

POR DIVISION DE CONDOMINIO

AD CORPUS

BASE DE VENTA

pesos 25.000 m|n.

El Domingo 14 de Noviembre á las 5 de la tarde

Remataremos por órden del señor Juez de 1ª Instancia doctor Molina Arrotea, con la base arriba señalada y perteneciente á la señora doña Carolina Lebo de Blanco, por division de condominio, la magnífica esquina Belgrano y Santiago del Estero, compuesta como sigue:

El terreno mide 15 varas 20 cent. de frente al Norte por 26 varas 75 cent. de fondo al Sud y frente al Este.

La planta baja del edificio está actualmente ocupada por una tienda y consta de tres grandes salones y una galería. El piso alto con su entrada y escalera de mármol, se compone de una sala, una antesala y un comedor, un escritorio independiente y dos lindos dormitorios, una gran galería al frente y otra galería interior; cocina, cuarto de baño, dos cuartitos altos y dos chicos para sirvientes, letrina, etc., todo pisos de baldosas, cielos rasos de yeso, y buenas puertas y demás comodidades necesarias.

El edificio es perfectamente bien construido, con buenos materiales y puede ser visitado todos los dias.

El espediente tramita por la Secretaría del señor Reynal O'Connor, donde podrán verlo los interesados, y por otros detalles á nuestra casa, Alsina núm. 78. J—n2 v 14

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

AL NORTE

CASA CALLE AYACUCHO

Núm. 622

Perteneciente á la testamentaria de la señora Doña Bárbara Fgueroa de Mira

AD CORPUS

BASE DE VENTA

PS. 5000 MN.

EL MARTES

9 DE NOVIEMBRE

A LAS 4 DE LA TARDE

Remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea, siempre que exceda de la base indicada y como perteneciente á la testamentaria arriba indicada, la siguiente propiedad:

Calle de Ayacucho nº 622, cuyo terreno mide 10 varas de frente por 60 varas de fondo en su costado Norte y 19 varas 32 cent. en su costado Sud.

El edificio se compone de una sala, dos dormitorios, cocina, letrina, pozo de balde, teniendo en el frente un lindo jardincito y en el fondo varios árboles frutales.

El espediente testamentario tramita por la Secretaria del Sr. Raggio en el tribunal.

La casa puede ser visitada todos los dias. Títulos de primer órden. Por mas datos, dirigirse Alsina 78. OO—022 v n9

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre Rosario á San José de la Esquina y Colonia Iriondo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion del Rosario el dia 22 de Noviembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. P. P—o 24 v n 22.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo siete viajes redondos mensuales entre Olavarria á San Ignacio (partido de Tapalqué) y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 24 de Noviembre á las 3 p.m. —*I. de Veyga*, Oficial 1° R. R.—o 26 v n 24.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales entre la Colonia Clusellas por Saguier, Roca, Susana hasta Rafaela.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 17 de Noviembre á las 3 p. m.—*Arturo Segui*, Oficial 2°. A. A.—o 17 v n 17.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo seis viajes rodondos mensuales entre Dolores, Tordillo y pueblo General Lavalle (Ajó).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 20 de Noviembre á las 3 p.m. —*I. de Veyga*, Oficial 1°. N. N.—o 22 v n 20.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente entre Santa Fé á Santo Tomé.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 25 de Noviembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. Y Y.—o 27 v n 25.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo seis viajes redondos semanales entre Ayacucho y Lobería.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Noviembre á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. N.—o 6 v n 7.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Tala y Candelaria (Provincia de Sa ta).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 30 de Noviembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. E—n 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Colonia Rafaela á la denominada Vila, pasando por la de Roca y Castellanos (Provincia de Santa Fe).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 18 de Noviembre á las 3 p. m.—*Arturo Segui*, Oficial 2°. DD.—o 18 v n 18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo seis viajes redondos en los meses de Octubre á Abril y cuatro en los meses de Mayo á Setiembre entre Pigüe á Puan, Marimamuel, Kucal y General Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 20 de Noviembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. N. N.—o 22 v n 20.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en ambas líneas. (Por mensajería) San Juan á Jachal. (Por correo á caballo) Jachal á Guandacol.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 29 Noviembre á las 3 p. m.—*I. de Veiga*, Oficial 1° C.—o 31 v n 29.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correo á caballo durante un año haciendo dos viajes redondos mensuales, entre Salta y Oran tocando en Campo Santo, San Pedro, Reduccion, Ledesma, San Lorenzo y Rio de las Piedras.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 1° de Diciembre á las 3 p.m. *I. de Veyga*, Oficial 1° H.—n2—vd1°

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo **tres viajes** redondos semanales entre la ciudad de San Juan y el Albardon.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 30 de Noviembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficia 1°. F—n 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales entre Cachari á Tapalqué.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco ps. nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 1° de Diciembre de á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. G—n 1° v 30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspodencia por mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Olavarria y Blanca Grande.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 19 de Noviembre á las 3 p. m.—*Arturo Segui*, Oficial 2°. E. E.—o 19 v n 19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Mendoza y Santa Rosa de los Andes (Chile).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 8 de Noviembre á las 3 p. m.

El proponente que obtenga este servicio contraerá la obligacion de conducir toda la correspondencia que le entreguen las Administtaciones Chilena y Argentina, cualquiera que sea su peso y volúmen.
R—o9 v n8. *Arturo Segui*, Oficial 2°.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se cita, llama y emplaza á **D. Guillermo Tonkcinson** para que dentro del término de quince dias comparezca por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á estar á derecho y contestar el traslado que se le ha conferido de la demanda que contra él ha promovido D. Enrique Amaya, en representacion de D. Manuel Roselló por cobro de pesos; bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor de oficio.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1886.—*Miguel Repetto*, Secretario. Nº 401—n6—v20

Alcaldia Cuartel 3°—Seccion 1ª—Por el presente se cita, llama y emplaza á **Doña Teresa C. de Gonzalez** para que dentro del término de quince dias comparezca por si ó por apoderado á contestar la demanda que por reconocimiento de firma le ha interpuesto D. Pedro Lusati, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Octubre 19 de 1886.—*A Viale de Vidal.*
Nº 399—n5 v19

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Aurelio Lopez** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1886—*N. Reynal O'Connor*, Cabildo. Nº 398—n5—vd4

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Francisco Rufino**, ya sean como herederos ó acreedores, para que el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.- Buenos Aires, Noviembre 2 de 1886.—*J. M. Casabal*, Secretario. Nº 392—n 3 v d 2.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se hace saber á los acreedores de la testamentaria de **don José Ramon Sturriga**, que ésta ha sido concursada habiéndose nombrado Síndico al doctor don Ramon Santamarina, á quien deben presentar los títulos justificativos de sus créditos en el término de cuarenta dias de la fecha.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1886.—*J. M. Casabal*, Secretario. Nº 380—o29 vn17

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Julia Schiaffino de Mórtola**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el téamino de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1886.—*J. M. Casabal*, Secretario. Nº 381—o19 vn17.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Martin Bustos, se cita á **don Fortunato M. Marengo**, durante el término de quince dias, para que comparezca á estar á derecho dentro de dicho término en la demanda que le ha entablado don José W. Espíndola en representacion de los señores Galli y Cª por cobro de pesos y á contestar el traslado que se le ha conferido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, de acuerdo con lo que dispone el artículo 80 del Código de Procedimientos.—Buenos Aires Octubre 23 de 1886.—*Manuel Lacasa*, Secretario. Nº 387.—o 26 v n 9.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José Ronco**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1886 —*J. M. Casabal*—Secretario.
Nº 385—o23 v n21.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Romana Luna**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1886.—*Manuel Lacasa*, Secretario.
Nº 375—o 15 v n 14.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital doctor don Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña María Ricci de Lanatta**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1886.—Por el Secretario, *Narciso T. Iñarra—Saturnino Garcia.*
Nº 373—o12 v n10.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber á los acreedores del concurso formado á **Don Juan Podestá** el siguiente auto:—Buenos Aires, Octubre 26 de 1886 Y vistos: de conformidad con el Agente Fiscal en su precedente dictamen y con lo solicitado por el Síndico Dr. Panelo á fojas 259; en mérito del resultado obtenido por la publicacion de los edictos á fojas 248 y 249, sobre lo cual ha certificado el actuario á fojas 252; y atento lo dispuesto en los artículos 744 y 745 del Código de Procedimientos, notifíquese á los acreedores reconocidos el resultado definitivo del concurso por cédula y por edictos que se publicarán por quince dias en *El Porteño* y FIGARO declarándose la rehabilitacion del concursado Juan Podestá.—*Molina Arrotea*.—Ante mí: *J. M. Casabal*, Secretario. Nº 389—o28 vn11